

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 167**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**Viernes 19 de marzo de 2004**

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Auditorium “Oswaldo Ramos Soto” de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el día Viernes 19 de marzo de dos mil cuatro, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Abog. Guillermo Augusto Pérez Cadalso, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, como Presidente del Consejo de Educación Superior; PBRO. Gustavo Londoño, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”; MCP. Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco

Morazán”, UPNFM; MSc. Ricardo Francisco Antillón Morales, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Lic. y Sub-Comisionado de Policía Ricardo Romero Reyes, Sub-Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; Ing. Gerardo Tomé Rosales de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR como designado suplente. Los representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, Licda. Enma Zúñiga de Guillén, Licda. Teresa Larios de Mondragón, Dra. Flor de María Castillo, Lic. Rosa María Trimarchi, Dr. Jorge A. Sierra Martínez, Dr. Roberto Coleman y el Lic. Luis R. Barahona D., Director Suplente de la Dirección de Educación Superior en su calidad de Secretario por Ley de El Consejo de Educación Superior. Como Miembros Suplentes: Dr. Raúl Santos, Vice-Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Dra. Annarella Velez de Paredes, Coordinadora Académica del centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC y la MSc. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM. De la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH el Dr. Eduardo Villeda Soto y la MSc. Eugenia Rosa Alvarenga. Como invitados especiales asistieron: Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; MAE. Armando Enamorado, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Arq. Erika Flores de Boquín, Vice-Rectora de la

Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Lic. Enrique Cáceres Bertetty de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Ing. Aurelio Revilla, Decano Académico Interino de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP y Licda. Mariana Salgado de Rivera de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Reydilio Reyes Sorto, Secretario General del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP.

De la Dirección de Educación Superior asistieron: Abog. Lily Pinel de Espinal, Consultora Legal, Lic. Sonia Martínez de la División de Tecnología Educativa, Lic. Efigenia Rosales, Coordinadora de la División de Información y Promoción, Lic. Cleopatra Duarte, Lic. Elizabeth Posadas Cruz, Lic. Sara Vilma Bonilla, Liliam Carolina Cabrera Marín Asistentes de la Secretaría del Consejo. Con Excusa: Lic. Marcial Solís y el Lic. Román Valladares Rivera, Rector y Secretario General respectivamente de la Universidad Tecnológica

Centroamericana, UNITEC; Ing. Pablo Dubón Bardales, Director Ejecutivo de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR y el Lic. Roberto Martínez Arias, Rector de la Universidad de San Pedro Sula, USPS

**PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.**

El Abog. Guillermo Augusto Pérez Cadalso, en calidad de Presidente del Consejo de Educación Superior, solicitó al Secretario por Ley la comprobación del quórum, el Lic. Luis R. Barahona D., certificó que estaban presente catorce de los catorce miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior.

Cumpliendo con este requisito el Abog. Pérez Cadalso, abrió la sesión a las diez y quince de la mañana.

**SEGUNDO: INVOCACION A DIOS POR LA LICDA. MARIANA SALGADO DE RIVERA VICE-RECTORA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO.**

**TERCERO: JURAMENTACIÓN DEL MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, UPNFM; COMO MIEMBRO PROPIETARIO DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

El Señor Presidente del Consejo, procedió a tomar la promesa de Ley al MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM como representante propietario de dicha universidad, ante el Consejo de Educación Superior para el período de marzo de 2004 a diciembre de 2005, quien inmediatamente quedó en posesión de su cargo.

**CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

A continuación el Abog. Guillermo Pérez Cadalso, en su calidad de Presidente del Consejo de Educación Superior, solicitó al Secretario por Ley la lectura de la agenda, la que fue aprobada como sigue:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Juramentación del MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM. Como miembro propietario del Consejo de Educación Superior.
4. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
5. Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión anterior. (Acta No. 166 ordinaria).
6. Lectura de Correspondencia e Informes.
7. a.- Avance y Limitación de la Reforma Educativa por el MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM. (20 minutos)

- b.- Informe Sobre Acreditación Universitaria en Centro América y la Situación de Honduras, por el MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM. (20 minutos)
8. Se Solicita Aprobación de Reformas al Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura.- Se acompaña Certificación del Punto del Acta donde fueron aprobadas dichas Reformas por el Consejo Directivo de la misma. Se Acredita Representación Legal. ACUERDO.
  9. Solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera de Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, en el Grado de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. ACUERDO.
  10. Entrega de las Normas Académicas de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, debidamente registradas. ACUERDO.
  11. Entrega del Plan de Estudios Registrado de la Carrera de Arquitectura en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. ACUERDO.
  12. Entrega del Plan de Estudios Registrado de la Carrera de Economía y Finanzas, en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. ACUERDO.
  13. Aprobación de Reconocimientos e Incorporaciones de Títulos y Diplomas. ACUERDO.
  14. Aprobación de Solicitudes para el Otorgamiento de Título de Abogado a los profesionales de Derecho que ostentan el Título de Licenciado. ACUERDO.
  15. Varios.
  16. Cierre de la Sesión.

**QUINTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. (ACTA NO. 166 ORDINARIA).**

El Acta No. 166 fue aprobada sin ninguna enmienda, ni recomendación.

**SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

El Señor Secretario por Ley, Lic. Luis R. Barahona D., procedió a dar lectura a la correspondencia siguiente:

- a) Nota de fecha 18 de Marzo de 2004, enviada por el Lic. Ramón Alberto Sarmiento, Rector por Ley de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en la que excusa al Lic. Marcial Solís y al Lic. Román Valladares Rivera por no poder asistir a la reunión del Consejo de Educación Superior, y a su vez informa que en representación del Centro asistirá el Lic. Enrique Cáceres Bertetty, Secretario Adjunto y Apoderado Legal del mismo.
- b) Nota de fecha 16 de marzo de 2004, enviada por Ing. Pablo Dubón Bardales, Director Ejecutivo de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, en la que se excusa por no poder asistir a la reunión del Consejo de Educación Superior de esta fecha.
- c) Nota de fecha 17 de marzo de 2004, enviada por el Lic. Roberto Martínez Arias, Rector de la Universidad de San Pedro Sula, USPS, en la que informa que por motivos de graduaciones en la Institución no podrá asistir a la Sesión del Consejo de Educación Superior.

**SEPTIMO: a. AVANCE Y LIMITACIÓN DE LA REFORMA EDUCATIVA POR EL MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, UPNFM. (20 MINUTOS).**

El MSc. Ramón Ulises Salgado, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” procedió a realizar las siguientes recomendaciones:

**“LA TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA EN HONDURAS: UN BALANCE GENERAL MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, 19 de Marzo de 2004.**



**ETAPAS DE LA TRANSFORMACIÓN.** Los especialistas coinciden en afirmar que los procesos de reforma educativa comprenden en general tres fases: 1. Consenso, 2. Implementación, 3. Principios: Institucionalización, **1. ETAPA DE CONSENSO.- 1999-2000.** 1. Las políticas educativas deben ser políticas

de Estado y no de Gobierno.- 2. Consolidación de la obligatoriedad del Estado en la gratuidad de la educación, especialmente en la Educación Pre-básica y Básica.- **ACUERDOS BÁSICOS.- 1. LA EMISIÓN DE UNA NUEVA LEY GENERAL DE**

**EDUCACIÓN:** Objetivos (entre otros).- Articulación legal de todos los niveles educativos, • Marco general para la reforma y actualización de leyes particulares (Ley Orgánica de Educación, Ley de Educación Superior, etc.) • Institucionalización de las reformas, **2. LIDERAZGO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN** •Ampliación de la participación a otras instituciones, como: INFOP, CONEANFO, UPNFM, etc. • Creación de la Comisión Técnica de Reforma Educativa, integrada por ejecutores: SE, UNAH, UPNFM, INFOP, CONEANFO, organizaciones magisteriales e instituciones educativas privadas, para apoyo al Consejo Nacional de Educación en el desarrollo del Plan Estratégico de Transformación

Educativa.**3. PUNTOS BÁSICOS DE LA REFORMA EDUCATIVA:** a) Un año de educación prebásica universal para todos b) La Primaria sustituida por Educación Básica de 9 años: ratificada la obligatoriedad del Gobierno de financiarla. c) Reforma curricular de los diferentes niveles del sistema d) Un Bachillerato Académico conducente a educación superior y un Bachillerato Técnico Profesional que integre todas las modalidades del nivel medio conducentes a un empleo.e) La formación de los maestros de educación primaria se pasa de las Escuelas Normales a las Universidades. f) Una jornada escolar de 200 días. g) La descentralización de la gestión con la creación de los Consejos Departamentales y Locales de Educación. h) La evaluación del desempeño del docente ligada al rendimiento del estudiante.i) Estándares nacionales y las pruebas estandarizadas para medición; revaloración del papel del docente y del director del centro educativo. j) Educación superior que forme los recursos que requiere el desarrollo socioeconómico y cultural del país, bajo criterios de calidad, pertinencia, eficiencia y responsabilidad social.

k)Institucionalización de la educación no formal en un proceso flexible, para satisfacer necesidades educativas no cubiertas por las opciones educativas formales

•**SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL TRADICIONAL**

<b>NIVELES</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	
	<b>EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>
<b>EDUCACIÓN MEDIA</b>	I-II-III Curso Ciclo Común o Básico Técnico	I-II-III Curso Diversificado
<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>	<b>1º. a 6to. Grado</b> <b>Obligatoria</b>	

EDUCACIÓN PREESCOLAR	<u><i>No obligatoria</i></u>
----------------------	------------------------------

### SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL TRANSFORMADO

NIVELES	DESCRIPCIÓN		
<b>SUPERIOR</b>	<b>UNIVERSIDAD: Técnico Universitario, Licenciatura, Maestría, Doctorado y Especialidades</b>		
<b>EDUCACIÓN MEDIA</b>	<b>Modalidad: Bach. Científico Humanista</b>	<b>Modalidad: Bach. Técnico Profesional</b>	
	<b>15-17 años de edad Duración: 2 años.</b>	<b>15-18 años de edad Duración: 3 años.</b>	
<b>EDUCACIÓN BÁSICA</b>	<b>I CICLO 1°, 2°, 3°</b>	<b>II CICLO 4°, 5°, 6°</b>	<b>III CICLO 7°, 8°, 9°</b>
	<b>6 a 9 años de edad Duración: 3 años</b>	<b>9 a 12 años de edad Duración 3 años.</b>	<b>12 a 15 años de edad Duración: 3 años</b>
<b>EDUCACIÓN PREESCOLAR</b>	<b>1 AÑO OBLIGATORIO: FORMAL Y NO FORMAL</b>		

**2. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN 2001-2004.-** Condiciones del entorno sociopolítico adversos a la transformación: •Prolongado conflicto magisterial (2001-2004) • Cambio de autoridades y retraso en la aprobación de nueva Ley Orgánica en la UNAH • Dispersión del resto de instituciones ejecutoras para atender asuntos de carácter institucional •Efectos: • No se creó la Comisión Técnica de Transformación Educativa • Cada institución Ejecutora asumió la reforma por si misma, de manera fragmentada • Pérdida del concepto de integralidad y coordinación global de la transformación **EDUCACIÓN PRE-BÁSICA.- Avances de la SE:**

- Creación de nuevos centros • Ampliación de la cobertura (del 34% al 36%)
- Elaboración y oficialización del nuevo currículum con énfasis en 3 áreas: \*Desarrollo personal y social \*Relación con el entorno \*Comunicación y representación.- **Avances de la UPNFM:** • Formación y capacitación de docentes (formal y no-formal) UPNFM: Certificado de Pre-escolar (4,000 educadores comunitarios capacitados en metodología) 444 graduados en 2003 1,093 por graduar en el 2004 **Proyectos:** • FEREMA: Proyecto de Educación Pre-básica Interactiva (PREPI); Programa de Radio Interactiva “Juego y Aprendo” - Creación de 50 centros CCEPREB - Producción, validación y difusión de “Juego y Aprendo” en los 50 CCEPREB - Capacitación de 50 educadoras. A FUTURO: - Alianzas estratégicas con 5 ONG’S -Plan de expansión de la Educación Pre-básica •**EDUCACIÓN BÁSICA** Avances de a

SE: -Creación de 614 Centros Básicos (1998: se crearon 350) - Elaboración del Currículum Nacional Básico (de 1º a 9º grado) que sustituye la Educación

Primaria y el Ciclo Común de Cultura General • Elaboración del CNB como 1era instancia de concreción curricular: documento curricular marco que contempla la fundamentación para la EB • Elaboración del Diseño Curricular Nacional Básico como 2da instancia de concreción curricular: es lo equivalente a “planes y Programas”; contiene expectativas de logro, contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales y sugerencias metodológicas para su abordaje. • Elaboración y validación de las Guías Metodológicas y Cuadernos Didácticos para los alumnos de la EB en las 5 áreas: 3era instancia de concreción curricular aún en proceso. **SOCIALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE REFORMA CURRICULAR Y CAPACITACIÓN**

**PARA DOCENTES EN SERVICIO** • Desarrollo de 5 talleres nacionales en los CAD (2004-2005) para los docentes de la EB. • Diplomado en Gestión de la Educación Básica para maestros de los centros de EB (2004) **EDUCACIÓN MEDIA.-** • Sin existir aún una propuesta global para la reforma de la Educación Media, se han desarrollado dos acciones importantes: **1. Propuesta para crear un Sistema de Educación de Carreras Técnicas: EDUCACIÓN MEDIA (cont.)** **2. Bachillerato en Ciencias con Orientación en Educación** • Se establece como requisito para realizar estudios universitarios tanto en el campo de la educación como en otros • Al 2004, se ha implementado en 11 Escuelas Normales de 12 existentes en el país. **EDUCACIÓN MEDIA (cont.)** **3. Propuesta global de reforma de la Educación Media.-** • En el 2003, se desarrollaron dos investigaciones: (1) conocer la práctica pedagógica en Media; (2) diagnóstico de los recursos humanos del nivel Medio. • En base a estas investigaciones, se conceptualizan las dos modalidades: **MODALIDADES DE FORMACIÓN PROPUESTAS PARA MEDIA:** **1. BACHILLERATO CIENTÍFICO HUMANISTA:** Ofrece formación académica con un fuerte énfasis científico-humanista. **2. BACHILLERATO TÉCNICO PROFESIONAL:** Ofrece formación técnico-profesional con un fuerte énfasis científico-tecnológico; con doble finalidad: 1.- dar competencias ocupacionales para el mercado laboral; 2.- continuación de estudios en el nivel superior. Deben orientarse a satisfacer las demandas de los 7 campos ocupacionales identificados en los clusters de competitividad: Comercio y Gestión Empresarial, Agroindustria, Industria, Forestal, Construcción, Tecnologías de la Información y Comunicación, Sector Socio-comunitario

**VENTAJA:** Se reduce el número de modalidades del bachillerato

**PENDIENTES:** Aprobación de la propuesta y la elaboración del diseño curricular correspondiente. **FORMACIÓN INICIAL Y EN SERVICIO DE DOCENTES**  
1. Formalización de convenios SE-UPNFM  
2. Diseño y aprobación del plan de estudios de Licenciatura en Educación Básica de 1º y 2º ciclo para docentes en servicio. Diseño y aprobación del plan de estudios de Licenciatura en Educación Básica de 1º a 3er ciclo.  
3. Creación de un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Permanente de Docentes y su certificación  
4. Transformación de las Escuelas Normales: • Estudio Diagnóstico de las 12 Escuelas Normales para determinar modalidad de reconversión más apropiada según criterios específicos (Agosto-Octubre 2002) • Oficialización de la reconversión en Villa Ahumada, Danlí, el 22 de Octubre del 2002; y anuncio de las modalidades de transformación: **\*4 NORMALES FID:** Danlí, La Esperanza, Ocotepeque, Trujillo **\*4 NORMALES INICE:** La

Paz, Gracias, Tela, Olancho **\*3 NORMALES CUED:** Santa Bárbara,

Comayagua, Choluteca **\*1 CENTRO DE EXCELENCIA**

**PREUNIVERSITARIO:** Normal Pedro Nufio • La formación normalista se reconvierte en Bachillerato Pedagógico en 11 Escuelas Normales bajo liderazgo

y seguimiento del CIIE con una matrícula de 1,072 alumnos en el 2003 **5. FORMACIÓN DE FORMADORES.-** • Plan de Formación de

Formadores para docentes de las Escuelas Normales, con 3 componentes: (1) el Diplomado de Inducción; (2) Estudios de Licenciatura; (3) Estudios de Postgrado (1) Diplomado de Inducción: entre Mayo y Julio 2003; se atendieron 400 docentes de las Normales (2) Estudios de Licenciatura: Comenzó en el III periodo del 2003; 100 profesores retomando estudios de licenciatura en sedes de Tegucigalpa y en San Pedro Sula. (3) Estudios de Postgrado: 214 docentes Normalistas titulados que son potenciales candidatos para maestrías. Avances: \*1er período 2004: actualmente 102 docentes de las Normales cursan estudios de licenciatura (en la sede de Tegucigalpa) \*41 docentes han sido aceptados a las maestrías que inician en Abril (se abrirán otras en Junio de este año) **PROYECCIONES PARA EL 2005** •Evolución del programa FID de plan experimental a plan regular. Expansión del programa FID en 4 Normales y Sistema Presencial UPNFM •Integración del sistema de Educación a Distancia con 3 Escuelas Normales •Capacitación nacional del INICE en 4 Escuelas Normales •Inicio del Centro Preuniversitario de Excelencia en la Escuela Normal de Tegucigalpa **PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA DE DOCENTES (PFC)** •Anterior a la propuesta del FONAC, se visualizó la necesidad de formación para docentes de Educación Básica en servicio que carecían del título a nivel superior •En 1988, se abrió el PFC para los docentes que laboran en los municipios de influencia directa en todo el país •Objetivos: Disminuir los índices de reprobación, repetición y deserción escolar especialmente en escuelas unidocentes y bidocentes del país, mejorar la calidad del desempeño profesional de los docentes en servicio, e innovar las prácticas pedagógicas cotidianas en las aulas hondureñas •De 32,000 maestros en servicio, la meta es graduar 15,000; para junio del 2004, se habrán graduado 8,327 maestros (41.3 % de la población de maestros menores de 45 años actualmente en servicio) **LOGROS EN LA JORNADA ESCOLAR** •No se ha logrado establecer una jornada escolar de 200 días. Esto no ha sido posible por las siguientes razones:

•El conflicto entre la Secretaría de Educación y los maestros. \* Debilidad de la gestión educativa en el nivel local. \*Falta de coordinación de los diversos programas de capacitación. **DESCENTRALIZACIÓN DEL SISTEMA**

**EDUCATIVO:** Pese a la falta de un modelo concreto de descentralización, se ha logrado lo siguiente: •El impulso de la gestión educativa local mediante los enfoques de ADEL, PEC y REDH. •Elaboración de una propuesta para la Gestión del Nivel Desconcentrado. Es deseable desarrollar un modelo de gestión único que llegue en forma efectiva a los centros educativos con la visión de proveer acompañamiento técnico-pedagógico y administrativo.

**EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE** Aún no se ha logrado concretar un Sistema de Evaluación del Desempeño Docente, por los siguientes motivos: •El conflicto entre los docentes y la SE •Falta de claridad en relación con los criterios de evaluación del desempeño •La debilidad de los

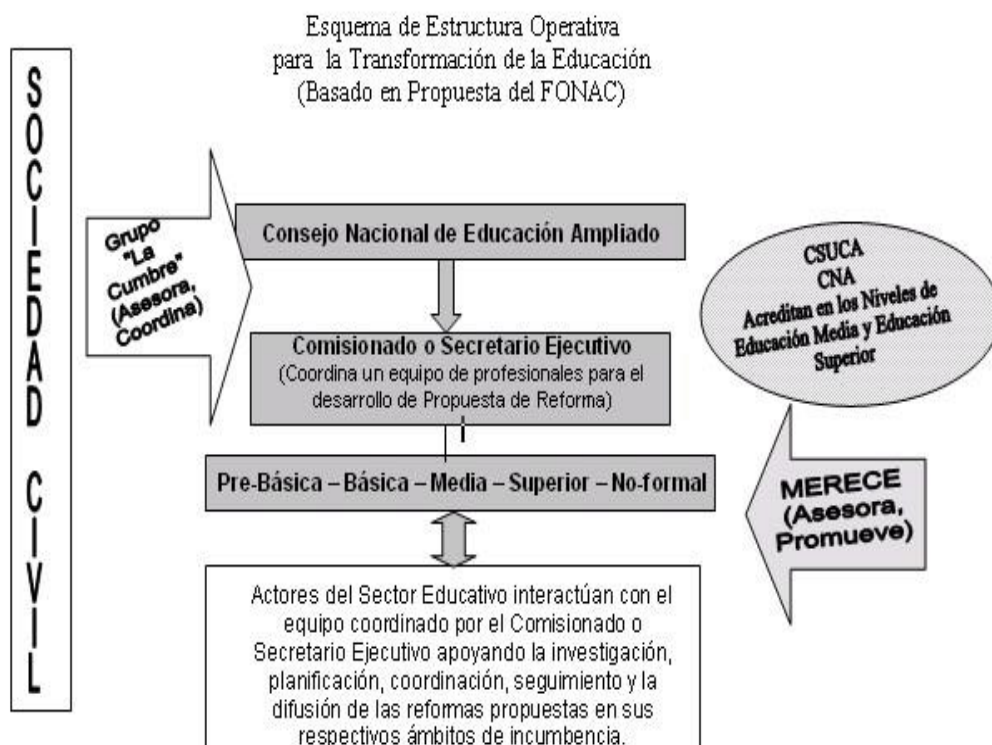
sistemas de gestión de los recursos humanos y de información **ESTÁNDARES NACIONALES** •Se avanzó en la definición de los estándares a partir del DCNB, pero aún no se elaboran las pruebas para toda la EB. •Evaluación estandarizada a grados terminales (3º y 6º) de una muestra representativa-1,072 escuelas por parte de la UMCE •Es necesario evaluar la pertinencia e implicaciones de aplicar este tipo de pruebas a nivel nacional. **EDUCACIÓN SUPERIOR** En la ES se han desarrollado algunas propuestas del ámbito político – estratégico y técnico entre otras: •La Cuarta Reforma de la UNAH y el proyecto de Ley Orgánica de la UNAH (actualmente en el Congreso Nacional y pronto a ser aprobado) •El Plan Nacional de Desarrollo de la Educación Superior •Los procesos de evaluación y acreditación mediante los sistemas SICEVAES, SICAR, AUPRICA y la consolidación de estos en el Sistema



Centroamericano de Acreditación • Los estándares e indicadores de calidad para la educación superior • Los estándares educativos para el ingreso a la educación superior • El paso crucial es la implementación de estos enfoques para la reforma de la educación superior **EDUCACIÓN NO FORMAL** Este tipo de educación está organizada principalmente alrededor de 2 organismos: **(1) INFOP:** • Programa Nacional de Acreditación y Certificación: \*27 normas técnicas de competencias laborales \*Incorporación del sector productivo en la elaboración de currícula \*Evaluación y certificación de competencias y articulación de la educación formal con la no-formal • Programa de Talleres Populares atención de 1,000 participantes por mes (ampliación a 3,000 en el 2004) • Diseño de la formación profesional bajo un enfoque de competencias **(2) CONEANFO:** • Diseño de una propuesta curricular para la educación alternativa no formal apoyada en la validación de experiencias previas en temas de formación ocupacional, informática, ciudadanía y educación comunitaria. • Atiende a 1,600 niños y niñas en educación prebásica y 2,878 adultos en educación básica (en el año 2003). • Ha capacitado a 8,000 personas en temas como: medicina alternativa, salud, cultura, deportes etc. **FINANCIAMIENTO** • Pese a la crisis financiera que enfrenta el país, el gobierno prioriza el gasto del sector social especialmente en educación. • Estos esfuerzos no se compensan con una utilización eficiente de los recursos disponibles. • El nivel de inversión es bajo, en la SE llega a 2%, aprox. 96% de los recursos se orientan al pago de salarios. • Esta brecha de inversión se está cubriendo con recursos de la cooperación internacional en un monto actual de aprox. 1400 millones de lempiras invertidos en distintos proyectos, los más importantes son: • Proyecto Educación Comunitaria / Banco Mundial US\$ 50. millones – Gestión comunitaria, fortalecimiento institucional, formación y capacitación docente, desarrollo curricular, PROHECO. • Proyecto BID 1000 US\$ 20 millones – Apoyo al tercer ciclo de educación básica • EFA / Alemania, Suecia, Canadá y Banco Mundial / US\$ 23 millones. – Eficiencia de la educación, educación prebásica, redes escolares rurales, docentes con calidad, EIB, educación especial • EFA / USAID US\$ 3 millones – Apoyo a entregas alternativas de la educación prebásica • Más que carencia de recursos financieros los problemas se relacionan con la limitada capacidad de las unidades ejecutoras **3. INSTITUCIONALIZACIÓN.-** Aprobación de la Ley General de Educación y la reglamentación específica para acciones de la reforma ya en marcha.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

1. Reactivación de la Comisión de Educación del FONAC para valorar los avances y las limitaciones de la transformación, y coadyuvar en el desarrollo e implementación de un plan estratégico.
2. Retomar la estrategia original de implementación del FONAC, tal como se muestra en el siguiente gráfico:



3. Reactivar el Grupo La Cumbre con las instituciones ejecutoras de la transformación. 4. Integrar el apoyo de la Cooperación Internacional en forma coordinada desde Pre-básica al nivel Superior. 5. Crear el sistema de evaluación y acreditación nacional para el nivel Superior y gradualmente para el resto del sistema educativo nacional. 6. Incorporar las organizaciones magisteriales al proceso.

Después de lo anterior exposición los miembros del Consejo decidieron continuar con la segunda exposición del MSc. Salgado, quién se refirió al tema como sigue:

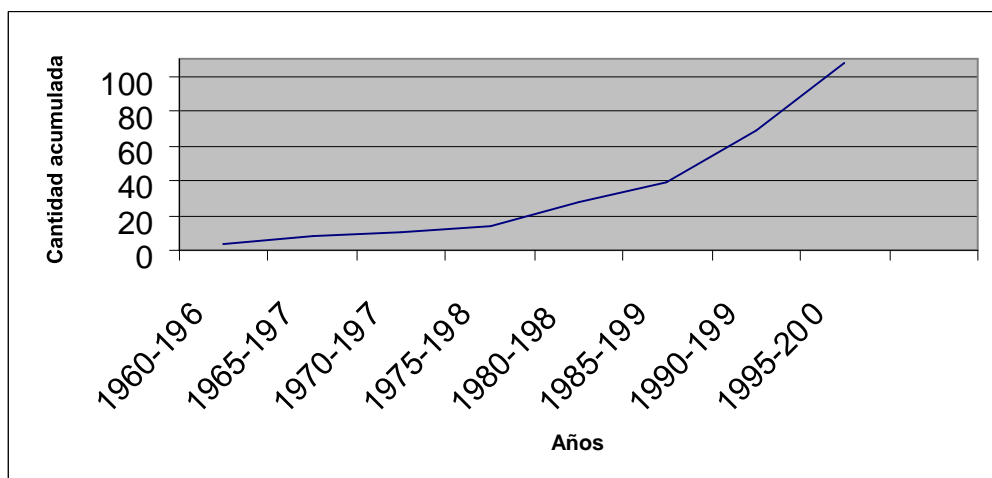
**b.- INFORME SOBRE ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA EN CENTRO AMÉRICA Y LA SITUACIÓN DE HONDURAS, POR EL MSC. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN", UPNFM. (20 MINUTOS)**

**"LA EVALUACION Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN**

**SUPERIOR EN AMERICA CENTRAL** .- Francisco Alarcón y Julio Luna.- CSUCA.-Ciudad de Panamá, diciembre 2003.- Contenido.- 1. Contexto y antecedentes 2. El Consejo Centroamericano de Acreditación CCA 3. Organismos de evaluación y acreditación en Centroamérica 4.

Consideraciones finales. 1.- Contexto y antecedentes (1) Algunos datos de la educación superior en Centroamérica –Número de universidades por país:

Honduras (15 universidades), Nicaragua (44), Panamá (20), El Salvador (26), Costa Rica (54), y Guatemala (10), para un total de 167 universidades en la región. 17 públicas y 150 privadas. – Se estima que para 1999 había un total de 667,194 estudiantes universitarios en América Central, de los cuales 378,155 (57%) estaban matriculados en universidades estatales y 289,039 (43%) en universidades privadas.



#### NUMERO UNIVERSIDADES PRIVADAS 1960-2000.-

1. Contexto y antecedentes (2).- – Panamá, Honduras y Guatemala, matrícula Estudiantil universitaria predominantemente estatal, 84.15%, 81.04% y 65.39% respectivamente. – El Salvador, Nicaragua y Costa Rica matrícula estudiantil mas numerosa en el sector privado, 75.5%, 57.90% y 52.5% respectivamente – 1. Contexto y antecedentes (3). **Cobertura** en Guatemala 10.1%, Honduras 14.6%, Nicaragua 11.9%, El Salvador 17.8%, Panamá 25% y Costa Rica de 34.5%. En 1997 la UNESCO reportaba que las regiones menos desarrolladas tenían una tasa bruta de cobertura en educación superior promedio de 10.3%, América Latina una tasa promedio del 19.4%, en Asia y Oceanía del 42.1%, en Europa 50.7% y en Norte América de 80.7%. 2. El

Consejo Centroamericano de Acreditación CCA (1). Proceso de concertación para crear CCA: – Participantes: Universidades estatales y privadas, colegios profesionales, organismos reguladores, ministerios de educación y organismos de acreditación existentes y en formación. – Reuniones del Foro Centroamericano por la Acreditación de la Educación Superior: I en León (oct. 2001), II en San José (mayo 2002), III en Guatemala (oct. 2002) y IV Panamá (nov. 2003). – Comisión Protempore. 2. El Consejo Centroamericano de Acreditación CCA (2) n **Naturaleza:** El CCA es la instancia encargada de conceder la acreditación y el reconocimiento regional a los organismos de acreditación de programas e instituciones de educación superior que operen en América Central. **Origen:** creado por un convenio entre las universidades estatales, las universidades privadas, los ministerios de educación y las Federaciones nacionales de los colegios y asociaciones de profesionales universitarios de los siete países de América Central. 2. El Consejo Centroamericano de Acreditación CCA (3). **Misión:** Contribuir al mejoramiento continuo de la calidad, pertinencia e integración de la Educación Superior Centroamericana, mediante la acreditación, el reconocimiento y la promoción de organismos de acreditación que funcionen en cada país o en la región. **Integración:** 12 miembros titulares: 7 miembros designados uno por cada país, 4 designados a nivel regional, uno por cada uno de los siguientes sectores: académico-estatal, académico-privado, gubernamental y profesional, y un estudiante designado por el CCA a propuesta de las asociaciones estudiantiles de los países de la región. 2. El Consejo Centroamericano de Acreditación CCA (4) . **Miembros titulares:** Dr. Carlos Tunnerman Berheim

(Presidente), Dra. Evelyn Jacir de Lovo (Vice-Presidente), Dr. Orlando Morales Matamoros, MSc. Elba Rubi Morán, Br. Kenneth Carpio Brenes, M.A. Ernesto Lyonel Xiu, MSc. Juan Alberto Martínez, Dr. Alcides

Hernández, Ing. Mario Fredy Hernández, MSc. Maribel Duriez, Ing. Alejandro Cruz Molina (Vice-Presidente), Dra. Argelis Campos de Vargas. 2. El Consejo Centroamericano de Acreditación CCA (5). **Principales funciones:** –**Definir las políticas, procedimientos, criterios y estándares** para la evaluación, acreditación y el reconocimiento regional de agencias acreditadoras que operen en la región. –**Otorgar reconocimiento y convalidación regional a los organismos acreditadores** de Educación superior que funcionen en la región. –**Promover y apoyar la creación de agencias** u organismos de acreditación nacionales y regionales. 2. El Consejo Centroamericano de Acreditación CCA (6). **Organización:** Presidente y vice-presidente, Dirección Ejecutiva, Secretaría Técnica, Junta de Coordinación y Seguimiento del Convenio y Foro

Centroamericano por la Acreditación de la Educación Superior. 2. El Consejo Centroamericano de Acreditación CCA (7) **Incentivo:** Las instituciones parte del Convenio de creación del CCA que tienen autorización legal para ello, darán un tratamiento especial expedito al reconocimiento, revalidación, o incorporación de diplomas, grados académicos y títulos de graduados de programas educativos acreditados por organismos reconocidos por el CCA. N Se proyecta creación de fondo competitivo para IES y programas acreditados

Organismos de evaluación y acreditación en Centroamérica (1) n El SICEVAES: –Creado por el CSUCA en 1998 para realizar evaluación internacional con fines de mejoramiento de la calidad y pertinencia de programas e instituciones de educación superior. –Casi 30 procesos concluidos y cerca de 100 procesos de evaluación en progreso –Ejecución de planes de mejoramiento: principal producto esperado. –Fuerte componente de capacitación – Preparación para la acreditación Organismos de evaluación y acreditación en Centroamérica (2). Agencias nacionales ya establecidas: •

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) de Costa Rica. – 1999, Origen y composición, adscrito al CONARE, ley posterior, acredita programas, pares internacionales, 16 programas acreditados • Comisión de Acreditación (CdA) de El Salvador. –Ley educación superior 1995, componente del sistema de supervisión y mejoramiento de la educación superior, origen y composición, adscrita al ministerio de educación, acredita instituciones, pares nacionales, 4 universidades acreditadas. Organismos de evaluación y acreditación en Centroamérica (3) n Agencias regionales ya establecidas: •Sistema de Carreras y Posgrados Regionales (SICAR). –1962, origen y composición, acredita categoría regional centroamericana de programas de postgrado, pares internacionales, 33 programas acreditados, en proceso de cambio y apertura hacia comisión CA acreditación postgrados. • Asociación de Universidades Privadas de Centroamérica (AUPRICA). – 199495, origen y composición, comisión no permanente-convocatorias, acredita instituciones miembros, pares de la región, 17 instituciones acreditadas. Organismos de evaluación y acreditación en Centroamérica (3). Agencias nacionales en formación: • Proyecto de modernización y acreditación de la educación terciaria en Nicaragua (BID-Gobierno de Nicaragua). • Proyecto de Sistema Nacional de Acreditación de la Enseñanza Privada Superior

(SINADEPS) de Guatemala y proyecto de Consejo Nacional de Acreditación (CENADES.) • Proyecto de Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá. •Honduras y Belice • Agencia de acreditación de ingeniería del CFIA de Costa Rica •ASUPRICORI Organismos de evaluación y acreditación en Centroamérica (4). Agencias regionales en formación: • Proyecto de Sistema Centroamericano de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería.(REDICA)•Proyecto de Comisión de Acreditación Centroamericana

de la Educación Superior en el Sector Agroalimentario y de Recursos Naturales CACESAR •Iniciativa de acreditación regional en programas de medicina (ACAFEM, estándares). La acreditación al centro de la agenda de la ed. sup. Centroamericana y está contribuyendo a: Mejorar la calidad y pertinencia de la educación superior. Establecer una cultura de mejoramiento continuo. Establecer mecanismos legítimos de rendición de cuentas a la sociedad. Contribuir a la integración regional centroamericana. Facilitar la movilidad estudiantil, académica y profesional en América Central y fuera de ella. Establecer mecanismos nacionales y regionales de aseguramiento de calidad para una inserción exitosa en el contexto internacional

Después de escuchar el MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, el Consejo resolvió emitir el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 1211-167-2004.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha sido creado el Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior mediante convenio suscrito entre las universidades estatales, universidades privadas, ministerios de educación y federaciones nacionales de colegios y asociaciones de profesionales universitarios de los siete países centroamericanos. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA) es un organismo regional centroamericano encargado de conocer la acreditación y el reconocimiento regional a los organismos de acreditación de programas e instituciones que operen en cada país o en la región, **CONSIDERANDO:** Que la misión del Consejo Centroamericano de

Acreditación es promover el mejoramiento de la calidad y la integración de la Educación Superior Centroamericana, a través de agencias nacionales o regionales de acreditación debidamente reconocidas por el mismo Consejo Centroamericano. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, es el órgano de dirección y decisión del Sistema de Educación

Superior hondureño, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior, en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior y en aplicación de los Artículos 12 y 17 de la misma, **ACUERDA: PRIMERO:** Nombrar una comisión integrada por representantes de los siguientes centros: Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, Universidad Católica de Honduras”Nuestra Señora Reina de la Paz”, Universidad Tecnológica de Honduras, Universidad José Cecilio del Valle, Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad Tecnológica Centroamericana. **SEGUNDO:** La comisión antes nombrada tendrá los siguientes objetivos: a) Analizar las propuestas y avances que existen sobre la evaluación y acreditación de la calidad en el nivel de educación superior. b) Elaborar y presentar al Consejo de Educación Superior una propuesta para la creación del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación del Nivel de Educación Superior hondureño. **TERCERO:** Que los centros nominados acrediten ante la Secretaría de El Consejo a las personas que designen como sus representantes en esta comisión. **CUMPLASE.**

**OCTAVO: SE SOLICITA APROBACIÓN DE REFORMAS AL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.- SE ACOMPAÑA CERTIFICACIÓN DEL PUNTO DEL ACTA DONDE FUERON APROBADAS DICHAS REFORMAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO**

**DE LA MISMA. SE ACREDITA REPRESENTACIÓN LEGAL.  
ACUERDO.**

El Lic. Luis R. Barahona D., Secretario del Consejo de Educación Superior,  
procedió a dar lectura a la siguiente solicitud:

**“SE SOLICITA APROBACIÓN DE REFORMAS AL ESTATUTO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.- SE  
ACOMPaña CERTIFICACIÓN DEL PUNTO DEL ACTA DONDE  
FUERON APROBADAS DICHAS REFORMAS POR EL CONSEJO  
DIRECTIVO DE LA MISMA. SE ACREDITA REPRESENTACIÓN  
LEGAL. Honorable Consejo de Educación Superior: Yo, LUIS**

**ALBERTO ROVELO MORALES**, mayor de edad, casado, Hondureño,  
Profesional del Derecho, Miembros del Colegio de Abogados de Honduras con  
registro número **1654**, del vecindario y residencia en la Colonia América, bloque  
16, casa 6504, de Comayagüela, Municipio del Distrito Central y con teléfono  
233-4506 despachando mis servicios profesionales en el Despacho Jurídico  
Rovelo y Asociados, sito en la Colonia Miraflores, bloque 50, apartamento 1 A  
de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central con teléfono 990-97-28, con el  
respeto que me merece este Consejo de Educación Superior comparezco ante el  
mismo, en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE AGRICULTURA**, extremo que acredito con la Carta Poder  
Autenticada que acompaño, a presentar **SOLICITUD DE**

**APROBACIÓN DE LAS REFORMAS AL ESTATUTO DE LA MISMA**,  
lo cual hago amparado en los Hechos y Consideraciones Legales siguientes:

**HECHOS Y CONSIDERACIONES LEGALES: PRIMERO:** Resulta

Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior, que con el Acta de  
la sesión Extraordinaria del Consejo Directivo Universitario Provisional de la  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA**, de fecha 9 de  
septiembre de 2003, que acompaño, acredito fehacientemente que esta  
Universidad Estatal por motivos de fuerza mayor establecidos en dicha Acta  
número **CDUP-030-2003**, se vio en la necesidad imperiosa de modificar los  
artículos 14 en sus incisos c y d; y 17 en la redacción del mismo, quedando  
aprobado por el Consejo Directivo de esa Universidad Estatal dichos artículos  
conforme a las modificaciones que establecidas en la Certificación del Acta que  
se acompaña, extendida por el señor Secretario de dicho Consejo Directivo.

**SEGUNDO:** Resulta Honorables Miembros del Consejo de Educación  
Superior, que siendo que dichas reformas deben de ser Aprobadas por este  
Consejo, previo trámite de Ley correspondiente, por este acto a nombre de la  
misma, establezco como estaban aprobados dichos artículos y cuales han sido  
sus modificaciones de éstos, lo cual realizo de la manera siguiente: **ARTÍCULO  
14 VIGENTE:** Para ser Rector se requiere: a. Ser hondureño por nacimiento o  
por naturalización. b. Ser Mayor de 30 años. c. **Haber laborado como docente  
en propiedad y a tiempo completo durante los tres últimos a años  
consecutivos en la Universidad Nacional de Agricultura o en otra  
Institución del Nivel de Educación Superior, previos a su elección.** d. **Haber  
dirigido durante un período legal, como mínimo, una Unidad u Organismos  
Académicos Instituciones del Nivel de Educación Superior.** e. Estar solvente  
con el Estado y con el Colegio Profesional respectivo. f. Gozar de sus derechos  
civiles. g. Ser de reconocida honorabilidad. h. Ostentar como mínimo, el grado  
de Maestría, debidamente reconocido, afín con las funciones de administración  
académica a desempeñar.

i. Ser electo por el Consejo Directivo Universitario. **ARTICULO 14  
MODIFICADO:** Para ser Rector se requiere: a. Ser hondureño (a) por

nacimiento o por naturalización. b. Ser mayor de 30 años. c. **Tener como mínimo tres años de experiencia en Docencia Universitaria.** d. **Haber dirigido programas, proyectos o dependencias de Organizaciones e Instituciones Agropecuarias o de Nivel de Educación Superior, preferiblemente en el último.** e. Estar solvente con el Estado y con el Colegio profesional respectivo. f. Gozar de sus Derechos Civiles. g. Ser de reconocida honorabilidad. h. Ostentar como mínimo, el Grado de Maestría, afín con las funciones de administración Académica a desempeñar. i. Ser electo por el Consejo Directivo Universitario. **ARTÍCULO 17 VIGENTE:** Las ViceRectorías Académicas y Administrativas deberán reunir los mismos requisitos establecidos para el Rector, durarán en sus cargos 3 años y podrán ser reelectos por una sola vez. **ARTÍCULO 17 REFORMADO:** Las ViceRectorías Académica y Administrativa, durarán en sus cargos tres años y podrán ser reelectos por una sola vez. **Para ser Vice-Rector (a) Académico se exigirán los mismos requisitos establecidos para el Rector. Para ser Vice-Rector Administrativo se exigirá los siguientes requisitos: a) Ser Hondureño (a) por nacimiento o por naturalización. b) Ser mayor de 30 años. c) Cinco años de experiencia como mínimo, en el área Administrativa. d) Estar solvente con el Estado y con el Colegio Profesional respectivo. e) Gozar de sus derechos civiles. f) Ser de reconocida honorabilidad. g) Ostentar como mínimo el grado de Maestría en el área administrativa. h) Ser electo por el Consejo Directivo Universitario. FUNDAMENTOS DE DERECHO.**

Fundamento el presente escrito en los artículos 12 y 17 literal ch) de la Ley de Educación Superior, en relación con el artículo 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **PETICIÓN.** A los Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior, en reitero de mis respetos, pido: Admitir el presente escrito con la copia y los documentos que se acompañan al mismo, darle el trámite de Ley correspondiente a esta solicitud de Reformas a los Estatutos de mi representada y en definitiva aprobar los mismos por así corresponder conforme a Derecho. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 3 de marzo de 2004. Firma y Sello”.

Después de conocer la Solicitud anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 1212-167-2004.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Solicitud de Aprobación de Reforma al Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su Estudio y Aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas

Académicas de la Educación Superior. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación de Reformas al Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE.**

**NOVENO: SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL, EN**

**EL GRADO DE ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. ACUERDO.**

El Lic. Luis R. Barahona D., Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura a la siguiente solicitud:

**“SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARRERA DE ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL, EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. SE**

**ACOMPañAN DOCUMENTOS. PODER.-** Honorable Consejo de Educación Superior: Yo **ALVARO JUAREZ CARRILLO**, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, inscrito en Colegio de Abogados con el número 5085 y de este domicilio, con oficinas profesionales en la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, ubicada en la Colonia La Felicidad, Aldeas Las casitas, con teléfono 234-64-20, actuando en mi carácter de apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, condición que acredito con fotocopia autenticada del Poder Especial para pleitos adjunta a la presente, ante Vos con todo respeto comparezco a solicitar se apruebe el funcionamiento de la carrera de Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en el grado de especialidad de mi representada conforme a los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS:** 1.- La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, está legalmente autorizada para funcionar como tal y la documentación que acredita este extremo se encuentra en la secretaría de ese H. Consejo de Educación Superior, de donde pido, en caso de ser necesario, se certifique la documentación que corresponda. II. La Universidad Católica de Honduras con su especialización de Ortodoncia es formar recursos humanos especializados para la solución de problemas de la salud bucal descritos como alteraciones en el crecimiento y desarrollo maxilofacial y dental, a través de su diagnóstico y prevención, así como la aplicación de los procedimientos de tratamiento preventivo, interceptivo y correctivo sustentados en los principios biomédicos y odontológicos. A la vez, se pretende proporcionar los elementos básicos de la investigación científica aplicados a la Ortodoncia. **FUNDAMENTOS LEGALES:** Fundo la presente solicitud en los artículos 2 de la Ley de Procedimientos Administrativos, 24 inciso c) de la Ley de Educación Superior y 43 inciso c) de su Reglamento, y 44, 47 y 49 de las Normas Académicas del Nivel Superior y las demás disposiciones legales que sean aplicables. **PETICIÓN:** Al honorable Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud con los documentos que la acompañan, remitirlos al Consejo Técnico Consultivo y en definitiva darles el trámite de ley correspondiente y resolver de conformidad a lo solicitado. Tegucigalpa M.D.C. 3 de febrero de 2004. Lic. Álvaro Juárez Carrillo. Firma y Sello.”

Después de conocer la Solicitud anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 1213-167-2004.** El Consejo de Educación Superior;

**CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en el Grado de Especialidad y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la



Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en el Grado de Especialidad y aprobación del Plan de Estudios, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

**DECIMO: ENTREGA DE LAS NORMAS ACADÉMICAS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, ESNACIFOR, DEBIDAMENTE REGISTRADO. ACUERDO.**

El Lic. Luis R. Barahona D., Secretario por Ley del Consejo de Educación Superior, entregó debidamente Registrado las Normas Académicas de la Escuela nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 1214-167-2004.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de Reformas a los Documentos Legales de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los mismos. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó las Reformas solicitadas por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, mediante acuerdo No. 1176-164-2003 de fecha 14 de noviembre de 2003. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró las segundas Reformas a las Normas Académicas antes mencionada con el No. RC (r)-08-03-04, folios 35 al 76. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley y en aplicación del Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, las reformas Académicas, debidamente registradas. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**DECIMO**

**PRIMERO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REGISTRADO DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. ACUERDO.**

El Lic. Luis R. Barahona D., Secretario por Ley del Consejo de Educación Superior, entregó debidamente Registrado el Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 1215-167-2004.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la creación y funcionamiento de las Carreras que sean solicitadas por los Centros de Educación Superior, y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación de la Carrera de Arquitectura en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, mediante Acuerdo No. 1177-1642003 de fecha 14 de noviembre de 2003. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios antes mencionado con los folios No. 276 al 393 y Registrado con el número RP 22602-04. **CONSIDERANDO:** Que procede el trámite de Registro del Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura en el Grado de Licenciatura, de la Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, conforme lo dispone la Ley. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley y en aplicación de los Artículos Nos. 51, literal g) y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Entregar a la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, el Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura en el Grado de Licenciatura, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**DECIMO**

**SEGUNDO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REGISTRADO DE LA CARRERA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS, UNICAH. ACUERDO.**

El Lic. Luis R. Barahona D., Secretario por Ley del Consejo de Educación Superior, entregó debidamente Registrado el Plan de Estudios de la Carrera de Economía y Finanzas en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 1216-167-2004.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la creación y funcionamiento de las Carreras que sean solicitadas por los Centros

de Educación Superior, y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación de la Carrera de Economía y Finanzas en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH. , mediante Acuerdo No.1158-1632003, de fecha 17 de octubre de 2003. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios antes mencionado con los folios No. 221 al 275 y Registrado con el número RP 225-02-04. **CONSIDERANDO:** Que procede el trámite de Registro del Plan de Estudios de la Carrera de Economía y Finanzas en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH., conforme lo dispone la Ley. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley y en aplicación de los Artículos Nos. 51, literal g) y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH, el Plan de Estudios de la Carrera de Economía y Finanzas en el Grado de Maestría, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

#### **DECIMO**

#### **TERCERO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS. ACUERDO.**

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de Ejecución Inmediata:

**ACUERDO No. 1217-167-2004.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel; así mismo de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO: R-001-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **SILVIA CAROLINA BECERRA CRÚZ** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA

PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 4937-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **SILVIA CAROLINA BECERRA CRÚZ. R-002-167-**

**2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **CARLOS JAVIER ACOSTA JOVEL** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA

PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 4938-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **CARLOS JAVIER ACOSTA JOVEL. R-003-167-**

**2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **RICARDO JOSE ESPINOZA BEJARANO** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 4939-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **RICARDO JOSE ESPINOZA BEJARANO. R-004-**

**167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ESTEBAN MARCELO CIFUENTES HIDALGO** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 4940-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **ESTEBAN MARCELO CIFUENTES**

**HIDALGO. R-005-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JORGE DAVID VELA BODERO** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 4941-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO

AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **JORGE DAVID VELA BODERO. R-006-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **PAÚL ANDRÉS ENCALADA MAGGI** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 4942-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **PAÚL ANDRÉS ENCALADA MAGGI. R-007-167-2004** Aprobar la solicitud de

RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARIA ESTHER GARCÍA HERBES** de INGENIERA AGRÓNOMA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA

PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 4943-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA AGRÓNOMA en el Grado de LICENCIATURA a **MARIA ESTHER GARCÍA HERBES. R-008-167-**

**2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **NESTOR JAVIER MENESES CHACÓN** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 4944-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **NESTOR JAVIER MENESES CHACÓN. R-009-167-**

**2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ANDRÉS FÉLIPE CORTÉS HERNÁNDEZ** de INGENIERO

AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 4945-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **ANDRÉS FÉLIPE CORTÉS HERNÁNDEZ.**

**R-010-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **HÉCTOR RAMÓN RUÍZ DÍAZ FRANCO** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 4946-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **HÉCTOR RAMÓN RUÍZ DÍAZ FRANCO.**

**R-011-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MAURICIO ALEJANDRO RUÍZ HERMOSILLA** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 4947-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO

AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **MAURICIO**

**ALEJANDRO RUÍZ HERMOSILLA. R-012-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **SANDRA CANALES AGUILAR** de INGENIERA EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS en el Grado de

LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, en virtud de dictamen No. 4948-03-2004 de la Secretaria de

El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS en el Grado de

LICENCIATURA a **SANDRA CANALES AGUILAR. R-013-167-2004**

Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARIA MARTA NEMES ANGULO** de DISEÑADORA GRÁFICA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por EL CENTRO DE DISEÑO,

ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, en virtud de dictamen No. 4949-032004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Educación Superior, reconoce el Título de DISEÑADORA GRÁFICA en el Grado de LICENCIATURA a **MARIA MARTA NEMES ANGULO. R-**

**014167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **DANILO VALLADARES MONCADA** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, en virtud de dictamen No. 4950-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de

LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA a **DANILO VALLADARES MONCADA. R-015-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JOSE HUMBERTO FERRUFINO** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, en virtud de dictamen No. 4951-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA a **JOSE HUMBERTO FERRUFINO. R-016-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JOSE RIGOBERTO HERNÁNDEZ LANZA** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, en virtud de dictamen No. 4952-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA a **JOSE RIGOBERTO HERNÁNDEZ LANZA. R-017-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JUAN PABLO AGUILAR GALO** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, en virtud de dictamen No. 4953-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA a **JUAN PABLO AGUILAR GALO. R-018-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARCO ANTONIO REYES CHÁVEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, en virtud de dictamen No. 4954-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA a **MARCO ANTONIO REYES CHÁVEZ. R-019-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARIO DE JESÚS MOLINA MONCADA** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, en virtud de dictamen No. 4955-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA a **MARIO DE JESÚS MOLINA MONCADA. R-020-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **RAFAEL ANTONIO ESCOBAR ESPINO** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, en virtud de dictamen

No. 4956-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de

LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de

LICENCIATURA a **RAFAEL ANTONIO ESCOBAR ESPINO. R-021-**

**167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ANA ISABEL QUAN SUAZO** de INGENIERA EN CIENCIAS AMBIENTALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA

REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 4957-03-2004 de la

Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA EN CIENCIAS AMBIENTALES en el Grado de LICENCIATURA a **ANA ISABEL QUAN**

**SUAZO. R-022-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del

Título presentado por **LOURDES AMANDA MANLEY CASCO** de

INGENIERA EN CIENCIAS AMBIENTALES en el Grado de

LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de

dictamen No. 4958-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior.

En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de

INGENIERA EN CIENCIAS AMBIENTALES en el Grado de

LICENCIATURA a **LOURDES AMANDA MANLEY CASCO. R-023-167-**

**2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por

**INGRID TABORA NÚÑEZ** de INGENIERA INDUSTRIAL en el Grado de

LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de

dictamen No. 4959-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior.

En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA

INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA a **INGRID**

**TABORA NÚÑEZ. R-024-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **LINDA GRACIELA**

**MORALES LICONA** de INGENIERA INDUSTRIAL en el Grado de

LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de

dictamen No. 4960-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior.

En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA

INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA a **LINDA**

**GRACIELA MORALES LICONA. R-025-167-2004** Aprobar la solicitud de

RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARIA REGINA FLORES PUERTO** de INGENIERA INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA

otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 4961-03-2004 de la

Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA

INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA a **MARIA REGINA**

**FLORES PUERTO. R-026-167-2004** Aprobar la solicitud de

RECONOCIMIENTO del Título presentado por **NADIA MAIRIM CASTRO**

**MATAMOROS** de INGENIERA INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 4962-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA a **NADIA MAIRIM CASTRO MATAMOROS. R-027-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **SUYAPA VICTORIA PAZ CARRANZA** de INGENIERA INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 4963-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA a **SUYAPA VICTORIA PAZ CARRANZA. R-028-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **LEONARDO JOSÉ CARRANZA DÍAZ** de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 4964-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA a **LEONARDO JOSÉ CARRANZA DÍAZ. R-029-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **NELSON ARMANDO BUSTAMANTE BENGTON** de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 4965-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA a **NELSON ARMANDO BUSTAMANTE BENGTON. R-030-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **NELLY KARINA THOMPSON URQUÍA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 4966-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA a **NELLY KARINA THOMPSON URQUÍA. R-031-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ROGELIO ARMANDO PAIZ GUERRERO** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 4967-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA a **ROGELIO ARMANDO PAIZ GUERRERO. R-032-167-2004** Aprobar la solicitud de



RECONOCIMIENTO del Título presentado por **INGRIS IDALIA RAUDALES CUBAS** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 4968-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de LICENCIATURA a **INGRIS IDALIA RAUDALES CUBAS. R-033-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **KARLA MARÍA CHEVEZ FLORES** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de MAESTRÍA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 4969-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de MAESTRÍA a **KARLA MARIA CHEVEZ FLORES. R-034-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Diploma presentado por **DENIA LIZZETTE SABILLÓN SABILLÓN** de TECNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO DE INTERIORES en el ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE”, en virtud de dictamen No. 1452-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO DE INTERIORES en el ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **DENIA LIZZETTE SABILLÓN SABILLÓN. R-035-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JULIO SALOMÓN RIVERA** de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS INDUSTRIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE”, en virtud de dictamen No. 4970-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS INDUSTRIALES en el Grado de LICENCIATURA a **JULIO SALOMÓN RIVERA. R-036-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **CINTHIA GABRIELA ALVARENGA SANTOS** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen No. 497103-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA a **CINTHIA GABRIELA ALVARENGA SANTOS. R-037-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **KARINA XIOMARA ZALDIVAR CASTELLANOS** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen No. 4972-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior.

En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA a **KARINA XIOMARA ZALDIVAR CASTELLANOS**.

**R-038-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MIGUEL ANGEL CASTILLO LICONA** de LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen No. 4973-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES en el Grado de

LICENCIATURA a **MIGUEL ANGEL CASTILLO LICONA. R-039-167-**

**2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **DIANNE MICHELLE BOADLA ZAVALA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen No. 4974-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de

LICENCIATURA a **DIANNE MICHELLE BOADLA ZAVALA. R-040-**

**167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ENID GUARDADO RODRIGUEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen No. 4975-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de LICENCIATURA a **ENID GUARDADO RODRIGUEZ. R-041-167-2004**

Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por

**JAIME ROBERTO BECKER MENARDI** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen No. 4976-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de LICENCIATURA a **JAIME ROBERTO BECKER MENARDI. R-042-167-**

**2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **KAREN ERLINDA RIVERA HERRERA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen No. 4977-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de

LICENCIATURA a **KAREN ERLINDA RIVERA HERRERA. R-043-167-**

**2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **VANESSA MARIA URBIZO ESCOBAR** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen No. 4978-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior.

En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de LICENCIATURA a **VANESSA MARIA URBIZO ESCOBAR. R-044-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **GLENDA YAMILETH ZALDIVAR CASTELLANOS** de INGENIERO INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen No. 497903-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA a **GLENDA YAMILETH ZALDIVAR CASTELLANOS. R-045-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **LUIS FERNANDO PEDROZA CÁCERES** de INGENIERO INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen No. 4980-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA a **LUIS FERNANDO PEDROZA CÁCERES. R-046-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **OSCAR OBDILIO HERRERA AVILA** de INGENIERO INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen No. 4981-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA a **OSCAR OBDILIO HERRERA AVILA. R-047-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **VICTOR ANTONIO VARELA ACOSTA** de INGENIERO INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen No. 4982-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA a **VICTOR ANTONIO VARELA ACOSTA. R-048-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JOAQUIN ENRIQUE NÚÑEZ HERRERA** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen No. 4983-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA a **JOAQUÍN ENRIQUE NÚÑEZ HERRERA. R-049-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **RAFAEL ENRIQUE NASSER PEÑA** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen No. 498403-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA a **RAFAEL**

**ENRIQUE NASSER PEÑA. R-050-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JUAN CARLOS COLE MEDINA** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de MAESTRÍA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen No. 4985-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de MAESTRÍA a **JUAN CARLOS COLE MEDINA. R-051-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **FÉLPE EZAÚL SALGADO DÍAZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen No. 4986-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA en el Grado de LICENCIATURA a **FÉLPE EZAÚL SALGADO DÍAZ. R-052167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JUAN JOSÉ MUÑOZ FIGUEROA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen No. 4987-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA en el Grado de LICENCIATURA a **JUAN JOSÉ MUÑOZ FIGUEROA. R-053-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **GLADIS MIRTLA ESCOTO AMADOR** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen No. 4988-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS en el Grado de LICENCIATURA a **GLADIS MIRTLA ESCOTO AMADOR. R-054-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARTHA ISABEL AGUILERA HERNÁNDEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen No. 4989-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS en el Grado de LICENCIATURA a **MARTHA ISABEL AGUILERA HERNÁNDEZ. R-055-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **GLADYS ELIZABETH MENJIVAR FLORES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen No. 4990-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA a **GLADYS ELIZABETH MENJIVAR**

**FLORES. R-056-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARIA EULALIA VALLADARES SIERRA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen No. 4991-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el

Grado de LICENCIATURA a **MARIA EULALIA VALLADARES**

**SIERRA. R-057-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **REINA ISABEL POLANCO SALINAS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen No. 4992-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA en el Grado de LICENCIATURA a **REINA ISABEL POLANCO SALINAS. R-058-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **YADIRA WALESKA EGUIGURE BORJAS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN

EN LITERATURA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen No. 4993-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA en el Grado de LICENCIATURA a **YADIRA**

**WALESKA EGUIGURE BORJAS. R-059-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **GEOCONDA LIZETH**

**HURST CUEVA** de MASTER EN CURRICULUM en el Grado de MAESTRÍA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen No. 4994-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de MASTER EN CURRICULUM en el Grado de MAESTRÍA a **GEOCONDA LIZETH HURST CUEVA. R060-167-2004**

Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **LIGIA CAROLINA CARMONA BARRIOS** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD en el Grado de

LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 4995-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN

COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD en el Grado de LICENCIATURA a **LIGIA CAROLINA CARMONA BARRIOS. R-061-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARIEL ROCIO LÓPEZ BELISLE** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y

PUBLICIDAD en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 4996-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD en el Grado de LICENCIATURA a **MARIEL ROCIO LÓPEZ BELISLE. R-062-167-2004**

Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MICHELLE GUERRERO APLÍCANO** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 4997-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN

COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD en el Grado de LICENCIATURA a **MICHELLE GUERRERO APLÍCANO. R-063-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ROCIO**

**ALEJANDRA RODRÍGUEZ GUEVARA** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 4998-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD en el Grado de LICENCIATURA a **ROCIO ALEJANDRA RODRÍGUEZ GUEVARA. R-064-167-2004**

Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **VANESSA PIZZATI LARA** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y

PUBLICIDAD en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 4999-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD en el Grado de LICENCIATURA a **VANESSA PIZZATI LARA. R-065-167-2004** Aprobar la solicitud de

RECONOCIMIENTO del Título presentado por **CYNTHIA MARIA ZELAYA CRUZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 5000-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN

MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA a **CYNTHIA MARIA ZELAYA CRUZ. R-066-167-2004**

Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **EDITH LUIDMILA FERRERA SOLIS** de LICENCIADA EN

MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 5001-03-2004 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA a **EDITH LUDMILA FERRERA SOLIS. R-067-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **KARLA VANESSA CABALLERO GIRÓN** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 5002-03-2004 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA a **KARLA VANESSA CABALLERO GIRÓN. R-068-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARCELA PINEDA QUEVEDO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 5003-03-2004 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA a **MARCELA PINEDA QUEVEDO. R-069-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARTHA BEATRIZ MEJÍA HERNÁNDEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 5004-03-2004 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA a **MARTHA BEATRIZ MEJÍA HERNÁNDEZ. R-070-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **RUBÉN DARIO CARIAS CASTAÑEDA** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 5005-03-2004 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA a **RUBÉN DARIO CARIAS CASTAÑEDA. R-071-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **SUYAPA CAROLINA HERNÁNDEZ SALINAS** de LICENCIADA EN

MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 5006-03-2004 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA a **SUYAPA CAROLINA HERNÁNDEZ SALINAS. R072-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **FABIOLA ELIZABETH MARTÍNEZ ORELLANA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 5007-03-2004 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **FABIOLA ELIZABETH MARTÍNEZ ORELLANA. R-073-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **HELUI GUADALUPE CASTILLO HUNG** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 5008-03-2004 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **HELUI GUADALUPE CASTILLO HUNG. R-074-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **LINDA EVELYN CANIZALES BOCANEGRA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 5009-03-2004 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **LINDA EVELYN CANIZALES BOCANEGRA. R075-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JULIO CESAR FIGUEROA CASTILLO** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 5010-03-2004 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **JULIO CESAR FIGUEROA CASTILLO. R-076-1672004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **KENNY CLAUDINE PAZ RUIZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA



CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 5011-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **KENNY CLAUDINE PAZ RUIZ. R-077-167-2004**

Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **OSCAR ORLANDO SARAVIA VELASQUEZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 5012-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **OSCAR ORLANDO SARAVIA VELASQUEZ. R-078-167-2004**

Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **SENIA YUDITH PEÑA DIAZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 5013-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **SENIA YUDITH PEÑA DIAZ. R-079-167-2004**

Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 5014-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO. R-080-167-2004**

Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **CRISTIAN FRANCISCO SERVELLON RIVERA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 5015-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **CRISTIAN FRANCISCO SERVELLON RIVERA. R081-167-2004**

Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **LOURDES ANAYANSI WILLIAMS TROCHEZ** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 5016-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **LOURDES ANAYANSI WILLIAMS TROCHEZ. R-082-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **NANCY ROSANY RIVAS GUTIERREZ** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 5017-03-2004 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **NANCY ROSANY RIVAS GUTIERREZ. R-083-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **NORMA IDALIA MARTINEZ CHAVEZ** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 5018-03-2004 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **NORMA IDALIA MARTINEZ CHAVEZ. R-084-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **RAÚL ANTONIO NEHRING VILLIBORD** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 5019-03-2004 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **RAÚL ANTONIO NEHRING VILLIBORD. R-085-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **HÉCTOR AMÍLCAR TÁBORA ANDINO** de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 5020-03-2004 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA a **HÉCTOR AMÍLCAR TÁBORA ANDINO. R-086-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JULIO ALBERTO BAIDE LARIOS** de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 5021-03-2004 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA a **JULIO ALBERTO BAIDE LARIOS. R-087-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **LUIS FERNANDO ROMERO BARAHONA** de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 5022-03-2004 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA a **LUIS FERNANDO ROMERO BARAHONA. R-088-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ROBERTO BREVÉ NARVÁEZ** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 5023-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES en el Grado de

LICENCIATURA a **ROBERTO BREVÉ NARVÁEZ. R-089-167-2004**

Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **INGRID MARIA ROVELO HERNÁNDEZ** de MASTER EN FINANZAS en el Grado de MAESTRÍA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 5024-

03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de MASTER EN FINANZAS en el

Grado de MAESTRÍA a **INGRID MARIA ROVELO HERNÁNDEZ. R090-**

**167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **LUCIA CAROLINA SANTOS ANAYA** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN en el Grado de MAESTRÍA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 5025-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de MASTER EN ADMINISTRACIÓN en el Grado de MAESTRÍA a **LUCIA**

**CAROLINA SANTOS ANAYA. R-091-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **PEDRO JOSÉ VASQUEZ CASTILLO** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE LAS

TELECOMUNICACIONES en el Grado de MAESTRÍA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 5026-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE LAS COMUNICACIONES en el

Grado de MAESTRÍA a **PEDRO JOSE VASQUEZ CASTILLO. R-092-**

**167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ROSA NOEMI AYALA CHIRINOS** de MASTER EN

ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS en el Grado de MAESTRÍA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 5027-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS en el Grado de

MAESTRÍA a **ROSA NOEMI AYALA CHIRINOS. R-093-167-2004**

Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ARLIN MARTÍNEZ VASQUEZ** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN

INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS, en virtud de dictamen No. 5028-03-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN

PRODUCCIÓN INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA a **ARLIN MARTÍNEZ VASQUEZ. R-094-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JASMIN LORENA PORTILLO AVELAR** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, en virtud de dictamen No. 5029-03-2004 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA a **JASMIN LORENA PORTILLO AVELAR. R-095-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **KARLA PATRICIA PONCE TURCIOS** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, en virtud de dictamen No. 5030-03-2004 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA a **KARLA PATRICIA PONCE TURCIOS. R-096-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MONICA BEATRIZ CONTRERAS ANTÚNEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, en virtud de dictamen No. 5031-03-2004 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA a **MONICA BEATRIZ CONTRERAS ANTÚNEZ. R-097-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **GLORIA EDITH COBOS MEJÍA** de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, en virtud de dictamen No. 5032-03-2004 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES en el Grado de LICENCIATURA a **GLORIA EDITH COBOS MEJÍA. R-098-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **SAVONA ISABEL AGURCIA RODRIGUEZ** de LICENCIADA EN TURISMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, en virtud de dictamen No. 5033-03-2004 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN TURISMO en el Grado de LICENCIATURA a **SAVONA ISABEL AGURCIA RODRIGUEZ. R-099-167-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **LOURDES BERNADETTE LÓPEZ SÁNCHEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 5034-03-2004 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de LICENCIATURA a

**LOURDES BERNADETTE LÓPEZ SÁNCHEZ. SEGUNDO: I-01-167-2004.** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **BÁRBARA MENDOZA FLORES** del Título de BACHELOR OF IN COMMERCE que obtuvo en MCGILL UNIVERSITY, CANADA habiéndose oído previamente el dictamen No. 1383-03-2004 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el GRADO DE LICENCIATURA a **BÁRBARA MENDOZA FLORES. I-02-167-2004** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **REYNA ESTER AMADOR LÓPEZ** del Título de ANESTESIOLOGA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA. Habiéndose oído previamente el dictamen No. 1384-03-2004 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del DIPLOMA DE ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA en el Grado de ESPECIALIDAD a **REYNA ESTER AMADOR LÓPEZ. I-03-167-2004** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JORGE ALBERTO LÓPEZ GONZALES** del Título de MÉDICO DERMATÓLOGO Y VENEREOLOGO que obtuvo en EL INSTITUTO DERMATOLÓGICO Y CIRUGÍA DE PIEL, SANTO DOMINGO REPUBLICA DOMINICANA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1385-03-2004 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del DIPLOMA DE ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA Y VENEREOLOGÍA en el Grado de ESPECIALIDAD a **JORGE ALBERTO LÓPEZ GONZALES. I-04-167-2004** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **WALDINA LIZETH OSORIO MADRID** del Título de ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA que obtuvo en EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1386-03-2004 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del DIPLOMA DE ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA en el Grado de ESPECIALIDAD a **WALDINA LIZETH OSORIO MADRID. I-05-167-2004** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MANUEL ANTONIO CRÚZ LÓPEZ** del Título de ESPECIALIDAD EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DEL EJERCITO Y FUERZA AÉREA, MÉXICO, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1387-03-2004 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del DIPLOMA de ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA en el Grado de ESPECIALIDAD a **MANUEL ANTONIO CRÚZ LÓPEZ. I-06-167-2004.** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **CARLOS ALBERTO FAJARDO RIVERA** del Título de URÓLOGO que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MÉXICO habiéndose oído previamente el dictamen No. 1388-03-2004 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del DIPLOMA DE ESPECIALISTA EN UROLOGÍA en el GRADO DE ESPECIALIDAD a **CARLOS ALBERTO FAJARDO**

**RIVERA. I-07-167-2004.** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MEY LANG JOAN HUNG MURILLO** del Título de MASTER OF BUSINESS ADMINISTRACIÓN IN INTERNATIONAL BUSINESS que obtuvo en SCHILLER INTERNATIONAL UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA habiéndose oído previamente el dictamen No. 1389-03-2004 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del

TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ÉNFASIS EN NEGOCIOS INTERNACIONALES en el GRADO DE MAESTRIA a **MEY LANG JOAN HUNG MURILLO. I-08-167-2004.**

Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ELIZABETH ESPINOZA CANALES** del Título de MAESTRIA EN EDUCACIÓN que obtuvo en LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE AICHI, JAPÓN habiéndose oído previamente el dictamen No. 1390-03-2004 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del TÍTULO de MASTER EN EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN CIENCIAS NATURALES en el GRADO de MAESTRIA a **ELIZABETH ESPINOZA CANALES. I-09-167-2004**

Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ELIZABETH SANTOS FLORES** del Título de MAESTRA EN FINANZAS que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO, MÉXICO. Habiéndose oído previamente el dictamen No. 1391-03-2004 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS en el Grado de MAESTRIA a **ELIZABETH SANTOS FLORES. IR-10-167-2004**

Aprobar la solicitud de reconsideración al Acuerdo No. 1147-161-2003-ID-09, del dieciocho de julio del dos mil tres del Consejo de Educación Superior presentada por CRISTABEL AYALA ZEPEDA del Título de LICENCIADA EN CONTADURÍA PUBLICA que obtuvo en la UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, EL SALVADOR, habiéndose oído previamente el dictamen No.

1392 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADA EN CONTADURÍA PUBLICA en el Grado de LICENCIATURA a

**CRISTABEL AYALA ZEPEDA. ID-11-167-2004** Denegar la solicitud de Incorporación como profesional presentada por **NORMA LORENA COELLO NUÑEZ** del Título de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

DE HOTELES Y RESTAURANTES que obtuvo en LA GEORGIA STATE UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1393-03-2004 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la incorporación del TÍTULO DE BACHELOR OF SCIENCE por No presentar la traducción oficial del título original, la certificación de estudios y la descripción de asignaturas aprobadas a **NORMA LORENA COELLO NUÑEZ. ID-12-1672004**

Denegar la solicitud de Incorporación como profesional presentada por

**HÉCTOR JAVIER ORTÉZ SÁNCHEZ** del Título de TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1394-03-2004 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la incorporación del DIPLOMA DE

ESPECIALISTA EN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA por No presentar el Diploma original de la Especialidad en Traumatología y Ortopedia a HÉCTOR JAVIER ORTÉZ SÁNCHEZ.

**DECIMO**

**CUARTO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO. ACUERDO.**

El Consejo de Educación Superior después de conocer el Dictamen No. 33 y 34, mismos que se anexa al expediente de la presente Sesión emitido por la Comisión Ad-Hoc de recepción y revisión de solicitudes para el Otorgamiento del Título de Abogado a los Profesionales del Derecho que tienen el Título de Licenciado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, y la Universidad de San Pedro Sula, USPS, resolvió emitir los siguientes Acuerdos de ejecución Inmediata:

**ACUERDO No. 1218-167-2004.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, el cual fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y que entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Licenciado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Licenciado por los Centros de Educación Superior, el cual en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que dé cumplimiento al Reglamento señalado anteriormente.- **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 19 de marzo de 2004, emitió Dictamen No. 33 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales graduados en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

No.	NOMBRE	IDENTIDAD
3239	Ana Carolina Rodas Quito	0801-1973-05815
3240	Ada Consuelo Santos Medina	0501-1955-00001
3241	José Roberto Hernández Durón	0801-1951-03737
3242	Vilma Yolanda Membreño Castellanos	0801-1963-06379
3243	Suyapa Karina Bascha Pinel	0209-1973-00184
3244	Oscar Armando Melara Facussé	0801-1977-11379
3245	Leonardo Rodas Contreras	0601-1965-01018
3246	Martha Liliana Acosta Rodríguez	1807-1963-00722
3247	María Cristina Pazzetty Castillo	0318-1944-00184
3248	Jacobo Humberto Salandia Vallecillo	0703-1974-00079
3249	Reina Elizabeth Valle Roque	0801-1973-08513

3250	José Hernán Meléndez Castro	0307-1944-00089
3251	Dunia Lorena Tosta	1007-1973-00147
3252	Luisa María Rendón Cantillano	0801-1976-09558
3253	Venancio Martínez Martínez	0601-1969-02425
3254	José Angel María Ramos Argueta	1002-1953-00094
3255	Saira Clarisa Alvarez Sosa	0801-1973-07299
3256	Conrado Antonio Carranza Baca	0601-1950-00047
3257	María Aquilina Flores Santos	1401-1974-00202
3258	Danery Antonio Medal Raudales	0301-1979-01918
3259	Gladys Amalia Valle Escobar	0801-1975-01891
3260	Katy Raquel Castillo Gómez	0808-1969-00003
3261	Ivonne Carolina Zelaya Romero	0301-1969-01147
3262	María Nely Del Cid Diaz	1008-1964-00013
3263	Cesár Alberto Gonzáles Ramírez	0101-1952-00385

**POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

**ACUERDO No. 1219-167-2004.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, el cual fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y que entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Licenciado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Licenciado por los Centros de Educación Superior, el cual en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que dé cumplimiento al Reglamento señalado anteriormente.- **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 19 de marzo de 2004, emitió Dictamen No. 34 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales graduados en la Universidad de San Pedro Sula, USPS:

No.	Nombre
-----	--------



137	Joaquín Edgardo Verdial Bográn
138	Suzette Gavidia Arias
139	Efraín López
140	Alvaro Guillermo Aguilar Frenzel
141	Norma Rosario Méndez Acosta
142	Linney Judith Anduray Navarro
143	Wilfredo Francisco Navas Dávila
144	Jannett Cristina Hernández Menjívar

**POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 160 párrafo 4º, de la Constitución de la República, artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad de San Pedro Sula, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **TERCERO:** Extender Certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUMPLASE.**

**DECIMO  
QUINTO:**

**VARIOS.**

No se conoció ningún punto

**DECIMO  
SEXTO:**

**CIERRE DE LA SESION.**

Habiéndose desarrollado la Agenda aprobada, el Señor Presidente Abog. Guillermo Pérez Cadalso, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 167 del Consejo de Educación Superior del día Viernes 19 de marzo del año dos mil cuatro, siendo las

Firman la presente Acta, el Abog. Guillermo Augusto Pérez Cadalso Presidente del Consejo de Educación Superior y el Lic. Luis R. Barahona D., Director Suplente de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretario por Ley del Consejo de Educación Superior, quien da fe.

**ABG. GUILLERMO PEREZ CADALSO ARIAS  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR**

**LIC. LUIS R. BARAHONA D.  
SECRETARIO POR LEY  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

